



DECRETO N° 2530

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18, de fecha 27.01.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa " Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014"; Orden de pedido interno N° 9155 y 9164 de fecha 04.12.2014 que solicita la adquisición de 1 Global; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ", Rut: 9.449.493-1, por \$350.000.- (impuesto incluido); "Alejandra del Solar Rivera", Rut. 76.331.918-0", por \$390.902.- (impuesto incluido) y "J.H. SALAZAR LIMITADA", Rut. 50.103.920-9", por \$395.104.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ", Rut: 9.449.493-1, por \$350.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para, adquisición 1 Global, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 1 Global, al proveedor "TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ", Rut: 9.449.493-1, por \$350.000.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9155 Y 9164 de fecha 04.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 1 Global a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01. presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GABRIELA MEINEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/APS/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO...29.DIC.2014... HORA...13⁰⁵

PROCEDENCIA...P. de la - Carlos Armujo

FIRMA...JSV